

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 29

SERIE 2001-2002

PARA ESTABLECER UN ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE IMPEDIDOS EN LA CALLE EXT. SUR #517, DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El señor Héctor Nieves Meléndez, es una persona de mayor edad, con residencia en la Calle Ext. Sur, Dorado, Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta persona está limitada de su capacidad para moverse libre y adecuadamente.

POR CUANTO: Hay ocasiones en que los familiares tienen que trasladar al señor Héctor J. Nieves Meléndez a su citas médicas u otras gestiones y se encuentran con la dificultad de que hay automóviles estacionados a la entrada de su hogar impidiendo su entrada o salida.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal considera propio y justo delimitar el área frente a esta residencia para garantizarle sus derechos como persona impedida.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra. Se establece como área de estacionamiento para impedidos el lugar frente a la residencia del señor Héctor J. Nieves Meléndez, ubicada en la Calle Ext. Sur #517, Dorado, Puerto Rico.

Sección 2da. Se establece que esta ordenanza sea una flexible, que se pueda derogar cuando así se determine o cuando sea necesario.

Sección 3ra. Toda violación a lo dispuesto por esta Ordenanza será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00).

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde, excepción hecha de sus disposiciones penales que tendrán vigencia a los diez (10) días de publicados en un periódico de circulación general en el país.

Sección 5ta.

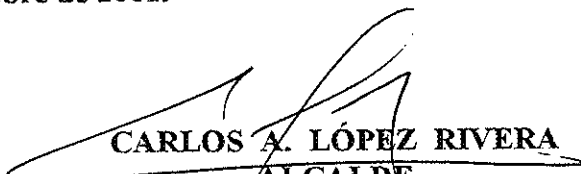
El Director de Obras Públicas o la persona que él designe será responsable de rotular el área adecuadamente.

Adoptada hoy día 29 de noviembre de 2001.


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada hoy día 30 de noviembre de 2001.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



PERMISO DE ACCESO A SU ESTACIONAMIENTO RESERVADO
PUERTO RICO HANDICAPPED PARKING PERMIT

1064581

Permiso Especial
Fecha Expiración

21 OCT 2004

July 8

Jose A. Cruzado
Secretario DTOP

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas
Directorio de Servicios al Conductor



NIEVES MELENDEZ
HECTOR J.
masculino



Oficina:

[Signature]

Dorado 388 * Dorado, Puerto Rico 00646 * 796-1230 * Fax: 796-3660

Municipio de Dorado

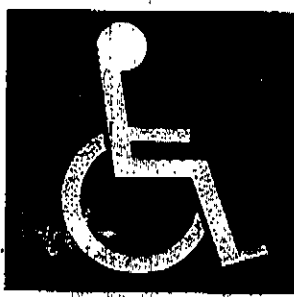
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Call Ext. Sur
517 Dorado Puerto Rico
Tel: 796-1441*

Tel
796-1441

Dorado... Paraíso de Puerto Rico

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO



PERMISO DE ACCESO A SU ESTACIONAMIENTO RESERVADO
PUERTO RICO HANDICAPPED PARKING PERMIT

Penalizaciones Ley No. 111, Sección 2-110

1. Omisión o incumplimiento del permiso especial
 - a. Incurción delictiva grave
 - b. Multa de cincuenta (\$50.00) dólares
 - c. Máximo de treinta (30) días de cárcel
 - d. Ambas penas a discreción del Tribunal
 - e. Confección y renovación del permiso
2. Multa Administrativa de doscientos cincuenta (\$250.00) dólares

FAVOR REMOVER CUANDO ESTE EN MOVIMIENTO

Oficina:

Apartment 588 * Dorado, P.R. 00646 * 796-1930 Fax: 796-3660

Municipio de Dorado

Estado Libre Asociado de Puerto Rico